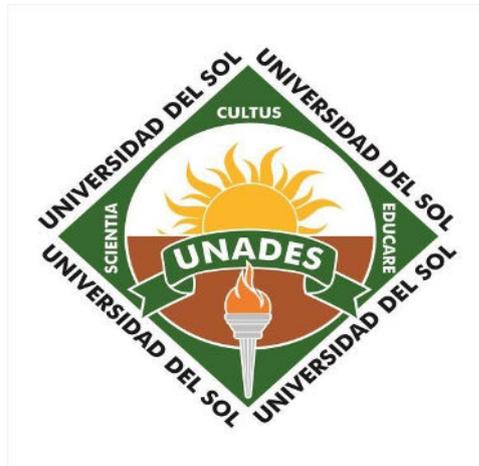




# UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



MECANISMO  
PARA LA  
ELABORACIÓN DEL  
PLAN  
DE  
DESARROLLO  
UNIVERSIDAD DEL  
SOL  
UNADES

  
MSc. Gladys J. Morales  
Universidad del Sol



## MECANISMO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

### 1. Fundamentación

La participación activa de la comunidad académica es esencial para garantizar que el Plan de Desarrollo refleje las necesidades y expectativas de todos los actores involucrados, desde estudiantes hasta docentes, personal administrativo, y organismos externos. Involucrar a cada grupo en el proceso asegura la creación de políticas inclusivas, promueve el sentido de pertenencia, y mejora la viabilidad y eficacia del plan.



### 2. Objetivos

- Fomentar una cultura de colaboración y compromiso entre los actores académicos en el proceso de planificación estratégica.
- Garantizar que todas las voces de la comunidad académica sean escuchadas, considerando sus perspectivas y experiencias.
- Generar un Plan de Desarrollo inclusivo que refleje las necesidades y prioridades de toda la comunidad universitaria.
- Facilitar la transparencia en el proceso de toma de decisiones.

### 3. Metodología

- **Diagnóstico participativo:** Se organizarán reuniones, encuestas, y grupos focales para identificar las expectativas y necesidades de los actores clave, como estudiantes, docentes, personal administrativo, y autoridades.
- **Talleres colaborativos:** Espacios de trabajo conjunto donde se recojan y debatan las propuestas de la comunidad, con la facilitación de moderadores que fomenten el diálogo constructivo.
- **Consultas en línea:** Plataformas virtuales para permitir la participación de aquellos que no puedan asistir de manera presencial, brindando acceso abierto para aportar ideas y sugerencias.
- **Comités de representación:** Formados por representantes de cada grupo de interés (estudiantes, docentes, personal administrativo, etc.) para revisar y consolidar las propuestas antes de ser integradas al plan.



Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

**4. Alcance** El mecanismo abarcará a todos los miembros de la comunidad académica (estudiantes, docentes, personal administrativo y técnico, y autoridades), así como a organizaciones externas como ministerios, asociaciones profesionales y empleadores). El proceso de consulta incluirá todos los niveles académicos y administrativos de la institución y se abrirá a sugerencias externas.

## 5. Seguimiento y Monitoreo

- **Reuniones periódicas:** Se establecerá un calendario de reuniones con los comités de representación para evaluar el progreso del Plan de Desarrollo y asegurar que se mantengan los objetivos de participación activa.
- **Evaluación de avance:** Se realizarán evaluaciones trimestrales para medir el nivel de implicación de los actores y la calidad de las propuestas recogidas. Estos informes incluirán un análisis cualitativo y cuantitativo de la participación.
- **Indicadores de participación:** Se desarrollarán indicadores que midan el número de participantes en los talleres, encuestas y plataformas virtuales, así como la diversidad de opiniones reflejadas en las propuestas.

## 6. Informes de Seguimiento

- **Formatos:** Los informes de seguimiento serán estructurados para incluir resúmenes de las propuestas recibidas, avances en la integración de las sugerencias, y el nivel de participación de cada grupo.
- **Frecuencia:** Los informes se publicarán de manera semestral y serán distribuidos a toda la comunidad académica a través de correos electrónicos, reuniones, y publicaciones en el portal web de la institución.
- **Revisión pública:** Los informes serán revisados en foros públicos donde los actores podrán aportar sugerencias o ajustes en función de los resultados alcanzados hasta el momento.

...//...